

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
DE BOTONES DE PÁNICO"

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"
Página 1 de 34

INDICE:

Bases.

1.- Información sobre los bienes objeto de este procedimiento.	Pag. 5
1.1 Lugar de entrega de los bienes	Pag. 5
1.2 Origen de los recursos.	Pag. 5
1.3 Fecha de entrega de los bienes	Pag. 5
1.4 Igualdad y no discriminación.	Pag. 5
2.- Presentación de la documentación legal, administrativa y preparación de las propuestas.	Pag.5
2.1 Separador 1: Documentación legal y administrativa.	Pag. 6-7
2.2 Separador 2: Propuesta técnica.	Pag. 8
2.3 Separador 3: Propuesta económica.	Pag. 8
3.- Aviso de Privacidad.	Pag. 8-9
4.- Actos a desarrollar.	Pag. 9
4.1 Junta de aclaración de bases.	Pag. 9
4.1.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.	Pag. 9-10
4.2 Primera etapa "Presentación y apertura de propuestas".	Pag. 10
4.2.1 Elaboración de dictamen.	Pag. 10-11
4.3 Segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión de fallo".	Pag. 11-12
4.4 Exposición de fines.	Pag. 12
5.- Evaluación.	Pag. 12
5.1 Concepto de la adquisición, uso y destino de los bienes.	Pag. 12
6.- Garantías.	Pag. 12
6.1 Seriedad de las propuestas.	Pag. 12-13
6.2 Cumplimiento del contrato.	Pag. 13
7.- Adjudicación de los bienes.	Pag. 13
8.- Contratos.	Pag. 13
8.1 Formalización del contrato.	Pag. 13
8.2 Modificación a los contratos.	Pag. 13
9.- Pliego de cláusulas no negociables.	Pag. 13
9.1 Sanciones	Pag. 13
9.1.1 Rescisión de (los) contrato (s).	Pag. 13-14
9.1.2 Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:	Pag. 14
9.1.3 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:	Pag. 14
9.1.4 Penas convencionales.	Pag. 14
10.- Condición de los precios.	Pag. 14
11.- Pagos.	Pag. 14-15
12.- Motivos de descalificación de los licitantes.	Pag. 15

13.- Aspectos varios.	Pag. 15
13.1 Lineamientos para la elaboración de las propuestas.	Pag. 15
13.2 Declaración de Invitación Restringida desierta.	Pag. 15
13.3 Inconformidades.	Pag. 15
14.- Situaciones no previstas en estas bases.	Pag. 16
15.- Formalidad de los actos del procedimiento de Invitación Restringida.	Pag. 16
16.- Servidores públicos responsables del procedimiento de Invitación Restringida.	Pag. 16
Anexo técnico I Descripción de los bienes.	Pag. 17
Anexo I-A Calendario de liberación de recursos presupuestales.	Pag. 18
Hoja de preguntas y respuestas.	Pag. 19
Anexo II Manifestación de facultades (persona moral).	Pag. 20
Anexo II-A Manifestación de facultades (persona física).	Pag. 21
Anexo III Supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Pag. 22
Anexo IV Artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Pag. 23
Anexo V Garantía de seriedad de las propuestas.	Pag. 24
Anexo VI Garantía de cumplimiento del contrato.	Pag. 25
Anexo VII Formato de precios descendentes.	Pag. 26
Anexo B Sitios de Instalación de los “Botones de Pánico”	Pag. 27-34

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Alcaldía: El órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza de la Ciudad de México.

Arrendamiento: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bien: Cosa material con utilidad y beneficio de manera propia o adecuada para algún fin y aprovechamiento de los ciudadanos.

Constancia de Registro: Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

Constitución Local: La Constitución política de la Ciudad de México.

Convocante: Alcaldía Venustiano Carranza, que emite bases para participar en un procedimiento de Licitación Pública y/o Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

Contrato: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones.

Domicilio de la Convocante: Sito en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, en la Sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur.

Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Proveedor Salarialmente Responsable: Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley.

Servicio: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

ASCDMX:	Auditoría Superior de la Ciudad de México.
CDHCDMX:	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
SCGCDMX:	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
INFODF:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
ISR:	Impuesto Sobre la Renta.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
LAB:	Libre a Bordo
LADF:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LRACDMX:	Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SACMEX:	Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
SAFCDMX:	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO”

La Alcaldía Venustiano Carranza del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 52 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México y Artículos 27 inciso b), 28, 52, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (**en adelante la L.A.D.F.**) por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, sito en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, con teléfono **55 5764-9400 Ext. 1191**, celebrará el Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos tres Proveedores número **PIR/AVC/DRMAS/031/2025**, para la **“Adquisición, Instalación y Puesta en Operación de Botones de Pánico”**, con el objeto de cubrir las necesidades de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, conforme a su requisición de compra número: **0160**, bajo las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

La descripción de los bienes solicitados, así como las especificaciones, unidades de medida, características y cantidades, se establecen en el **Anexo Técnico I**, el cual forma parte integral de estas bases.

1.1 Lugar de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes adjudicados, se realizará L.A.B. destino, en el **“Almacén Margarita Chorne”** de la Convocante, con domicilio en Calle Luis Lara Pardo s/n, entre Avenida Francisco del Paso y Troncoso y Calle Lázaro Pavía, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, no dándose entrada a aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas o se encuentren en mal estado por razones imputables al proveedor, motivo por el cual, en caso de que se den estos supuestos, no se recibirá la factura correspondiente hasta la entrega total y a entera satisfacción de los mismos.

1.2 Origen de los recursos.

Los compromisos de pago que se deriven de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, para la requisición No. 0160 será con cargo a los **Recursos de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios**, autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, afectando la partida presupuestal **2461** relativa a **“Material Eléctrico y Electrónico”**, del clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, vigente a la celebración de este procedimiento.

1.3 Fecha de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, será como máximo el **05 de Septiembre de 2025**.

Para la instalación y Puesta en Operación de los bienes, el proveedor deberá coordinarse con la persona titular de la Subdirección de Prevención al Delito y las Violencias de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, quien será la responsable de supervisar la instalación de los bienes, así como de recibirlos en óptimas condiciones de operación.

1.4 Igualdad y no discriminación.

En el proceso de adquisición de bienes, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los interesados en participar en este procedimiento de Invitación Restringida, deberán presentar por escrito la documentación legal y administrativa y sus propuestas (técnica y económica); asimismo todas las declaraciones y manifestaciones bajo protesta de decir verdad, curriculum, escritos, cartas y propuestas deberán elaborarse en **idioma español** y en hoja membretada del licitante, firmadas por el licitante participante y **dirigidas a la Alcaldía Venustiano Carranza**, indicando el número de procedimiento correspondiente, en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con el nombre del licitante (persona física o moral) y separando el tipo de documentación de la siguiente forma:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

Separador 1 Documentación legal y administrativa.
Separador 2 Propuesta técnica.
Separador 3 Propuesta económica.

2.1 Separador 1 "Documentación legal y administrativa"

Deberá contener la siguiente documentación en original o copia certificada y copia simple:

- A) **Personas morales:** Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal con fecha no mayor a 15 días naturales y Acta constitutiva de la empresa, así como sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste su objeto social para el suministro de los bienes objeto de este procedimiento. **Personas físicas:** Cédula de Identificación Fiscal, Acta de nacimiento, credencial única del registro de población (CURP), y Constancia de Situación Fiscal con fecha no mayor a 15 días naturales donde conste su actividad comercial preponderante, la cual deberá coincidir con el objeto de la presente Invitación. En el caso de la Constancia de Situación Fiscal que se obtiene por medios Electrónicos del Sistema de Administración Tributaria y que contiene Código Bidimensional, podrá entregarse solo en copia simple clara y legible.
- B) Ambas personas deberán presentar únicamente en original, formato en papel membretado del licitante en el que manifestarán bajo protesta de decir verdad que cuentan con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. El modelo del formato a que se hace referencia, se encuentra contenido en el **Anexo II** o **Anexo II-A**, según sea el caso, de estas bases de Invitación Restringida.
- C) Ambas personas, deberán presentar declaración anual del **ejercicio fiscal 2024** y, los comprobantes de los pagos de impuestos parciales (I.S.R. e I.V.A.) del **ejercicio fiscal 2025**, a la fecha del presente procedimiento, con sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria o de la institución bancaria en la cual se realizó el pago. En el caso de pagos por medios Electrónicos deberá presentar copia simple del recibo de pago, con status y línea de captura.
- D) **Para personas morales**, deberán presentar, documento en el que acredite a la persona que firma la propuesta, su facultad legal para suscribirla. **Para personas físicas**, su propuesta deberá estar firmada por ella misma.
- E) Ambas personas deberán presentar, una identificación oficial vigente de la persona que suscriba la propuesta (Credencial de elector, Pasaporte o Cédula Profesional).

No se omite mencionar, que una vez cotejados los documentos originales contra las copias fotostáticas entregadas, serán devueltos al licitante.

Presentar únicamente en original, en hoja membretada del licitante y firmada por el Licitante Participante:

- F) Currículum Vitae actualizado de la empresa o de la persona física licitante en el que se muestre la experiencia en el suministro, instalación y puesta en operación de los bienes objeto de esta Invitación Restringida, dirigido a la Convocante, incluyendo el número de invitación correspondiente, sus principales clientes y proveedores, especificando: domicilio, número telefónico y nombre de la persona que funge como contacto.
- G) Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el Artículo 39 de la L.A.D.F. para participar o celebrar contratos. (**Anexo III**)
- H) Declaración por escrito en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que señala el Artículo 49 Fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (**Anexo IV**)
- I) Con el objeto de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá presentar carta, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de venta, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año, o tuvieron en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidores públicos siguientes:
Evelyn Parra Álvarez.- Alcaldesa.
Ismael Pérez Alcantara.- Director General de Administración.
José Alfredo Tolentino Martínez.- Director Ejecutivo de Seguridad Ciudadana.
Estela Iturbide García.- Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
María Minerva Espejel Ávila.- Subdirectora de Compras y Control de Materiales.
Miguel Ángel Aguilar Calles.- Jefe de Unidad Departamental de Monitoreo y Atención a Emergencias.
Erik Iván Munguía Hidalgo.- Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones.
- J) Declaración donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de estas bases, así como del acta de la Junta de Aclaraciones y que acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas.
- K) Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad de no tener juicios o demandas e interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y/o servicios con el Gobierno de la Ciudad de México.
- L) Declaración de integridad en la que el licitante manifieste que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- M) Los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen solvencia legal, administrativa, técnica y económica para proporcionar los bienes objeto de esta Invitación Restringida.

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"
Página 6 de 34



2025
Año de
La Mujer
Indígena



- N) Escrito en hoja membretada del licitante, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con los pagos de las obligaciones fiscales a su cargo, establecidas en el Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable) correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones, especificando **cuales aplican y las que no, manifestar el por qué no le es aplicable:**
- a) Impuesto predial.
 - b) Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
 - c) Impuesto sobre nóminas.
 - d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
 - e) Impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados.
 - f) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.
 - g) Derechos por el suministro de agua.

En caso de que “No apliquen” los impuestos de Predial y Agua, deberán presentar en original y copia “Contrato de Arrendamiento o Comodato” vigente al ejercicio 2025 o prórroga del mismo demostrándolo fehacientemente.

El escrito de referencia además deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Estar firmado por el interesado o representante legal.
- II. Nombre, número telefónico y denominación o razón social del licitante.
- III. Señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito del escrito.
- IV. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre de la persona autorizada para recibirla.
- V. Registro Federal de Contribuyentes.

Asimismo, el licitante deberá presentar la “**Constancia de No Adeudo**” correspondiente a los pagos de las contribuciones y derechos a que este obligado en la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en el **numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024** Normatividad en Materia de Administración de Recursos, o en su caso las constancias de haberlas solicitado ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, (Tesorería de la Ciudad de México) y la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA). De igual forma, el licitante deberá presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, de conformidad con el **Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación**, con fecha no mayor a 30 días naturales.

Las personas físicas o morales que no esten sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán así señalarlo expresamente.

Conforme a lo que se establece en el numeral 5.7.4, Inciso II, de la Circular Uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar a la firma del Contrato la Constancia de “No Adeudo” de las Contribuciones por Impuestos y Derechos que le sean aplicables.

- O) Los licitantes deberán presentar escrito donde manifiesten su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México, que incluya número de teléfono, correo electrónico y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente en esta jurisdicción (en el caso de **personas físicas** deberán presentar carta poder simple y para el caso de **personas morales**, deberán presentar poder notarial).
- P) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto, que sirva para cumplir con todos y cada uno de los aspectos contenidos en el contrato que se derive de este proceso, liberando a la Convocante de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere.
- Q) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste la facultad que otorga a la Convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de Seguridad Social, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como los movimientos de alta ante dicho organismo de los trabajadores involucrados con el suministro de los bienes. Lo anterior de conformidad al Oficio Circular número OM/DGA/1052/2010, de fecha 29 de junio de 2010, emitido por la Oficialía Mayor del Distrito Federal.
- R) Comprobante de domicilio fiscal (Original y Copia) con fecha no mayor a 30 días naturales (Recibo de Luz, Recibo Telefónico, Predial o Agua)
- S) Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el licitante participante, manifestando que cuenta con Constancia de Registro **Vigente** en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, debiendo anexar impresión clara y legible de dicha constancia, la cual podrá incluir la calidad de Proveedor Salarialmente Responsable. Misma que será consultada y corroborada por la Convocante, en el Padrón de Proveedores y Ante las Instancias Competentes

2.2 Separador 2 "Propuesta Técnica"

Esta propuesta deberá elaborarse en papel membretado del licitante, firmada por el licitante participante y dirigida a la Alcaldía Venustiano Carranza; indicando expresamente el número de procedimiento de Invitación Restringida, y deberá contener la información siguiente:

1. Descripción detallada y las especificaciones técnicas completas de los bienes ofertados indicando; número consecutivo, de requisición y de partida, unidad de medida, cantidad y marca, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico I** de estas Bases.
2. Fecha de entrega de los bienes.
3. Lugar de entrega de los bienes.
4. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el licitante participante, en papel membretado del licitante, manifestando que cuenta con la infraestructura, personal calificado, herramientas especializadas así como con todos los materiales e insumos necesarios para suministrar e instalar los bienes objeto de este procedimiento.
5. Garantía de los bienes que oferta de cuando menos 12 meses, para cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de los mismos por parte de la Convocante, en el almacén designado en los términos de estas bases.
6. Catálogos y/o folletos, del bien que oferta, así como ficha técnica en idioma español, en original, pudiendo presentar copia fotostática de los mismos o impresiones de información obtenida de Internet legibles, identificando la partida cotizada, con el número consecutivo, de requisición y de partida correspondiente, las cuales deberán corresponder con las que se describan en la propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo Técnico I** de las bases de esta Invitación Restringida.
7. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante con R.F.C. y firmado por el licitante participante, indicando que los bienes que oferta cuentan con un mínimo del 50% de contenido de Integración Nacional, en apego al **Artículo 30 fracción I de la L.A.D.F.**

2.3 Separador 3 "Propuesta económica"

Esta propuesta deberá contener la información y documentación siguiente:

1. Características de los bienes ofertados conforme al **Anexo Técnico I de estas bases.**
2. Cantidad y unidad de medida de los bienes ofertados.
3. Precios unitarios en Moneda Nacional desglosando el Importe por partida, subtotal, importe del Impuesto al Valor Agregado y el importe total de la propuesta con número y con letra.
4. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale que los precios que oferta son firmes, fijos y en Moneda Nacional hasta la finalización del contrato correspondiente.
5. Garantía de seriedad de la propuesta conforme lo establecido en el numeral 6.1. de estas bases.

El no presentar la documentación en la forma señalada, será motivo de descalificación.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes. Lo anterior con fundamento en el Artículo 33 Fracción XIX de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona que tenga poder notarial para ello (personas morales), y para personas físicas, su propuesta deberá ser firmada por ellas mismas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados será motivo de descalificación.

No se omite mencionar, que una vez cotejados los documentos originales contra las copias fotostáticas entregadas, serán devueltos al licitante.

Asimismo, se hace el señalamiento de que la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación del licitante. Lo anterior, en términos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México de aplicación supletoria y demás Leyes aplicables.

3. AVISO DE PRIVACIDAD.

La Dirección General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con domicilio en Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen los proveedores, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado **"PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

Los Datos Personales que sean recabados serán utilizados con la finalidad registrar las solicitudes de los ciudadanos en diversos trámites administrativos que otorga la Alcaldía Venustiano Carranza, para gestionar solicitudes de avisos, permisos, autorizaciones, licencias o manifestaciones de la ciudadanía, al ser una herramienta que permite recibir y dar seguimiento a dichas peticiones. Podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o investigaciones, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Órganos Jurisdiccionales de fuero Federal y Local por presuntas violaciones e investigaciones.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos; nombre, teléfono, domicilio particular, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Datos patrimoniales: Obligaciones fiscales, Acta Constitutiva, Contrato de Arrendamiento, Fianza, Seguro, Datos electrónicos: Correo electrónico. Los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años en medios automatizados, 5 años en el archivo de trámite y 11 años o más en archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza ubicada en Eje 3 Ote. (Francisco del Paso y Troncoso) No. 219 Alcaldía Venustiano Carranza Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900 Ciudad de México. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5557649400, ext. 1350.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: <https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html>

4. ACTOS A DESARROLLAR:

Los licitantes se deberán identificar y firmar el registro de asistencia para participar en cada uno de los actos de esta Invitación Restringida.

4.1 Junta de aclaración de bases.

La junta de aclaración de bases se celebrará el **14 de Agosto de 2025, a las 11:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, sito en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, en la que los licitantes podrán presentar por escrito todas y cada una de las dudas que se tengan sobre el contenido de estas bases y sus anexos, previamente a su celebración, o en su caso verbalmente y por escrito durante el desarrollo de la misma.

Las aclaraciones que soliciten los licitantes, las podrán presentar y/o entregar por medio magnético o por escrito en el formato denominado "Preguntas y Respuestas" que para tal efecto se anexa a las presentes bases, en hoja membretada del licitante y firmada autográficamente, el **14 de Agosto de 2025**, en un horario de **09:30 a 10:30 horas**, con el propósito de tener el tiempo necesario para analizar las preguntas y hacer las aclaraciones correspondientes, así mismo la Convocante pone a disposición de los licitantes, el número de fax 55 5764-2415 y/o correo electrónico jud_adqu@v.carranza.cdmx.gob.mx, al cual podrán dirigir sus preguntas a la atención del C. Erik Iván Munguía Hidalgo, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Al término de la sesión, se levantará el acta circunstanciada correspondiente, en la cual se consignarán por escrito de manera concreta las aclaraciones, precisiones o respuestas que se realicen, estableciendo expresamente los puntos de las bases que se modifican o adicionan, firmando el documento los servidores públicos y licitantes presentes, como constancia de conformidad de los puntos ahí asentados. Asimismo dicha acta formará parte integrante del expediente del presente procedimiento.

La asistencia a la junta de aclaraciones, por parte de los licitantes, será bajo su estricta responsabilidad, pero en caso de no asistir, deberán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número. 219, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, para que se les entregue una copia fotostática del acta respectiva, dándose por notificado.

4.1.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.

La Convocante con fundamento en el **Artículo 37 de la L.A.D.F.**, podrá modificar los aspectos establecidos en las bases del procedimiento, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente con excepción de los casos a los que se refiere el **Artículo 44 de la L.A.D.F.**, los que podrán realizarse previo a la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

En el caso de modificaciones a las bases del procedimiento, no será necesaria la notificación personal, si las modificaciones se derivan de la junta de aclaración, se entregará copia del acta circunstanciada respectiva a cada uno de los licitantes que hayan sido invitados al presente procedimiento, de igual manera los licitantes que no asistan a la junta de aclaración de bases se les notificará mediante copia fotostática del acta respectiva, con acuse de recibido correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 44 de la L.A.D.F.**, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán acreditarse fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- A) Junta de aclaración de bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar la nueva cantidad de bienes requeridos.
- B) Presentación y apertura de propuestas, la Convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al **Anexo Técnico I** de estas bases.
En este caso la Convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, subtotal, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- C) Fallo, hasta antes de su emisión, la Convocante proporcionará el formato del **Anexo Técnico I** de estas bases con las cantidades modificadas de los bienes y concederá un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

4.2 Primera etapa "Presentación y apertura de propuestas".

Los licitantes en la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidas en estas bases de Invitación Restringida y los que se deriven de la junta de aclaración de bases.

La entrega del sobre conteniendo la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, se llevará a cabo **19 de Agosto de 2025**, de las **10:30 a las 11:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México.

El recinto se cerrará a las **11:00 horas** y no se permitirá el acceso a ningún otro licitante después de esta hora. El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Quien presida el acto llevará a cabo la apertura del sobre y procederá a su revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, de la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, desechando los documentos que omitan alguno(s) de los requisitos solicitados, las que podrán ser devueltas, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación Restringida a petición formal del licitante.

De acuerdo al Artículo 43, Numeral I, Párrafo II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el cotejo de la documentación de carácter devolutivo que resulte de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, lo realizará el servidor público responsable que presida el acto.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la Convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

Se levantará acta circunstanciada del evento en la que se hará constar la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnica y económica, desechando las que hubieran omitido alguno(s) de los requisitos solicitados y será rubricada y firmada por todos los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en esta etapa del procedimiento de Invitación Restringida, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

4.2.1 Elaboración de dictamen.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 49 de la L.A.D.F. y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024** Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en el período comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

A. Documentación Legal-Administrativa.

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a través de la Subdirección de Compras y Control de Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, llevará a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa.

B. Propuesta Técnica.

La Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo y Atención a Emergencias, en su carácter de área técnica requirente, llevarán a cabo el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y demás información presentada y emitirán el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y de la verificación de las especificaciones solicitadas.

C. Propuesta Económica.

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a través de la Subdirección de Compras y Control de Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, llevará a cabo el análisis cualitativo de las propuestas económicas.

En el dictamen se establecerá si los rubros antes citados cumplen o incumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los bienes objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, la Convocante verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen, el cual indicará la propuesta que, de entre los licitantes cumpla con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la Convocante, y reúna las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía Venustiano Carranza, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

4.3 Segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión de fallo".

La Convocante, considerando un margen de tiempo suficiente para la programación de la segunda etapa, la cual se llevará a cabo el **22 de Agosto de 2025 a las 11:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, se llevará a cabo en junta pública, la cual iniciará con la comunicación del resultado del dictamen, mismo que deberá estar debidamente fundado y motivado. En este dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta invitación, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del dictamen, se comunicará a los licitantes que **en este acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales** por los bienes objeto de este procedimiento, en beneficio de la Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá acreditar en el mismo acto** (en original y copia).

Se precisa que para el supuesto de que alguno o ninguno de los licitantes participantes cuente con poder de representación o no hayan asistido a esta etapa del procedimiento, la adjudicación de los bienes y/o servicios objeto del mismo, se adjudicará al licitante que haya ofertado las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Derivado de lo anterior quien asista por parte del licitante y no cuente con poder de representación, podrá estar presente en el acto de mejoramiento de precios con el carácter único y exclusivo de observador.

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios mas Bajos para los Bienes y/o Servicios objeto del procedimiento licitatorio publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de Abril de 2010, así como del **número 5.6 de la Circular Uno 2024** Normatividad en Materia de Administración de Recursos, los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en términos porcentuales, lo que se realizara en **dos rondas**, mediante el formato que para tal efecto se adjunta a estas Bases como **Anexo VII** (subasta descendente) esto con el fin de que sea presentada una mejor propuesta por parte de los licitantes.

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales **Anexo VII** (subasta descendente) se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a la Convocante dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. La Convocante dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedaran debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas, existieran dos o más en igualdad de precio, la Convocante aplicará, los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes que se licitan; y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como proveedor salarialmente responsable.

- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como proveedor salarialmente responsable.

Es importante precisar que si la Convocante durante el desarrollo del acto de oferta de precios mas bajos detecta a través de la información plasmada por los licitantes en el Anexo VII (subasta descendente), que existe un posible acuerdo entre los licitantes para igualar los costos y con dicha acción se configure un evidente beneficio para entre éstos, previa opinión del representante del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá el procedimiento de Invitación Restringida, hasta en tanto existan las condiciones necesarias que permitan transparentar el procedimiento y atender criterios de imparcialidad y honradez que aseguren a la Administración Pública de la Ciudad de México las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

El formato de la propuesta de precios más bajos, será rubricado por todos los servidores públicos de la Convocante, así como por los licitantes que intervengan en este acto.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes solicitados y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará el acta correspondiente manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, así como la respuesta a la Invitación Restringida, entregándose copia fotostática del acta a cada uno de los asistentes.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el **Artículo 88 de la L.A.D.F.**

La omisión de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

4.4 Exposición de fines.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos en términos porcentuales para los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de Invitación Restringida, publicados el 14 de Abril de 2010, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicio de cualquier naturaleza que el gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos, en tal sentido resulta viable ceñirse a tales fines y observar los procedimientos establecidos en el numeral 4.3 que antecede.

5. EVALUACIÓN.

La evaluación cualitativa de las propuestas técnicas estará a cargo de los **C.C. José Alfredo Tolentino Martínez**, Director Ejecutivo de Seguridad Ciudadana y **Miguel Ángel Aguilar Calles**, Jefe de Unidad Departamental de Monitoreo y Atención a Emergencias, conforme a los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en estas bases.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas solicitados en estas bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

5.1 Concepto de la adquisición, uso y destino de los bienes.

La adquisición de los bienes objeto de esta Invitación Restringida se integra en **01 partida**, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico I** de estas bases y se requiere para:

Requisición No. 0160: Contribuir con los elementos de Seguridad Ciudadana a mantener el orden público y resguardar a la población que lo requiera dentro de de las Colonias de la Alcaldía Venustiano Carranza, en apego al Marco de las Acciones de Gobierno de Prevención de la Violencia y el Delito.

6. GARANTÍAS.

6.1 Seriedad de las Propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cheque de caja.
- Cheque certificado.
- Billeto de depósito.
- Carta de crédito.

La garantía deberá entregarse por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza**.

Para quienes opten por entregar póliza de fianza, deberán incluir redacción descrita en el **Anexo V** de estas bases (conforme a las Reglas de Carácter General para hacer efectivas las fianzas, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México).

6.2 Cumplimiento del contrato.

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato de adquisición de bienes mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cheque de caja.
- Cheque certificado.
- Billeto de depósito.
- Carta de crédito.

La garantía deberá entregarse por un importe del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza**, la cual deberá entregar en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones a más tardar el día de la firma del contrato de adquisición de bienes.

Para quienes opten por entregar póliza de fianza, deberán incluir redacción descrita en el **Anexo VI** de estas bases. (Conforme a las Reglas de Carácter General para hacer efectivas las fianzas, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México).

7. ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.

La adjudicación de los bienes solicitados en este procedimiento, será por partida y se hará con base en aquellas propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, reúna las mejores condiciones y haya presentado el precio mas favorable. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el **Artículo 49 de la L.A.D.F.**

8. CONTRATOS.

La Alcaldía Venustiano Carranza, celebrará un contrato de adquisición de bienes con el (los) licitante (s) adjudicado (s), de conformidad con lo establecido en los **numerales 1.1 y 1.3**, de las presentes bases.

8.1 Formalización del Contrato.

El (los) contrato (s) que se derive (n) de este procedimiento quedará (n) suscrito (s) el **25 de Agosto de 2025**, de las **12:00 a las 15:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones de la Convocante.

Para efectos de lo anterior previamente a la formalización del contrato el proveedor deberá presentar las "**Constancias de No adeudo**" de las contribuciones fiscales a las que esté obligado, expedida por la Tesorería de la Ciudad de México y la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) correspondientes, de conformidad con el **numeral 5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2024** Normatividad en Materia de Administración de Recursos y al numeral **2.1 inciso N)** de estas bases ya que, de no cumplir dichas disposiciones, no se procederá a formalizar el contrato.

8.2 Modificación a los contratos.

La Convocante bajo su responsabilidad con fundamento en el **Artículo 65 primer párrafo de la L.A.D.F.** y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiendo presentar el proveedor garantía de cumplimiento de la modificación del contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá manifestarse por escrito, los instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones, serán suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

La Convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

9. PLIEGO DE CLAÚSULAS NO NEGOCIABLES

9.1 Sanciones.

9.1.1 Rescisión de los Contratos.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el (los) contrato(s) en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, misma que será notificada en forma personal en los siguientes casos:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
**VENUSTIANO
CARRANZA**
LA EXPERIENCIA DEL GOBIERNO

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

- A) Cuando el licitante ganador no firme el contrato por la adquisición de los bienes, derivado de esta Invitación dentro del plazo establecido.
- B) Cuando al licitante ganador se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento, en los parámetros de calidad convenidos y reincidiera.
- C) Cuando el licitante ganador modifique las características de los bienes objeto de esta Invitación.
- D) Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el **Artículo 39 de la L.A.D.F.**
- E) También podrá rescindirse el contrato por la adquisición de los bienes, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra ó huelga del licitante.
- F) Cuando se compruebe que el licitante cedió total o parcialmente el suministro de los bienes objeto de la presente Invitación.
- G) Se encuentre en Procedimientos Administrativos de Impedimentos o sancionado, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno conforme a lo establecido en el **Artículo 39 Bis de la L.A.D.F.**
- H) Cuando la Convocante al verificar la autenticidad de la Constancia de Registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores detecte algún incumplimiento ó la cancelación del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Asimismo, podrá suspender el procedimiento de Invitación Restringida, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o dar por terminados anticipadamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

9.1.2 Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- A. Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- B. El licitante adjudicado por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato, dentro del plazo señalado para tal fin.
- C. El licitante adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento de la seriedad de la propuesta, conforme al numeral 6.1 de estas bases.

9.1.3 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- A. Hubiere transcurrido el tiempo máximo para la entrega de los bienes adjudicados y ésto no se hubiese efectuado.
- B. No se cumpla con los requisitos convenidos en el contrato de adquisición de bienes, conforme a la propuesta recibida.
- C. Se rescinda el contrato de adquisición de bienes, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador, para corregir las causas del rechazo y no las haya realizado.

9.1.4 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes en la fecha pactada, hasta el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes que no hayan sido entregados, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente de la fecha establecida en el contrato respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

10. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional, serán fijos y firmes durante la vigencia del contrato.

11. PAGOS.

Los pagos se efectuarán una vez transcurridos **20 días naturales posteriores** a la presentación y aceptación de las facturas originales, debidamente formuladas para usos fiscales, selladas y firmadas por el titular del área receptora de este Órgano Político Administrativo, de que se han recibido los bienes satisfactoriamente, tramitándolas ante la Dirección de Recursos Financieros sito, en el edificio denominado Anexo Sur, primer piso, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P.15900, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

“El Proveedor”, se obliga a remitir de manera electrónica los XML de la factura que ampara la entrega de los bienes y/o prestación de servicios a través del correo electrónico facturaciónvcarranza@gmail.com, presentando dicho comprobante en ventanilla; así mismo se obliga a remitir los complementos de pago correspondientes que deriven de las facturas con tipo de pago PPD, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

La factura deberá presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado a nombre de Gobierno de la Ciudad de México, Sin Tipo de Sociedad, Domicilio Fiscal: Av. Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, con Registro Federal de Contribuyentes GDF9712054NA.

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO”
Página 14 de 34



2025
Año de
La Mujer
Indígena



En este procedimiento no se otorgarán anticipos.

12. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará al licitante que:

- A. No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases. (**Numerales 2.1, 2.2, 2.3, Anexo Técnico I y los que deriven de la junta de aclaración de bases**).
- B. Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes elevar los precios de los bienes que se solicitan.
- C. Se encuentre en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en el **Artículo 39 de la L.A.D.F.**, para participar o celebrar contratos.
- D. No presente el sobre de su propuesta el día y hora señalados en el numeral 4.2 de estas bases.
- E. Se encuentre en Procedimientos Administrativos de Impedimentos o sancionado, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme a lo establecido en el **Artículo 39 Bis de la L.A.D.F.**
- F. Cuando la persona servidora pública actuante o los respectivos superiores jerárquicos detecten que existe conflicto de intereses con las personas físicas o morales participantes.
- G. Cuando la Convocante al verificar la autenticidad de la Constancia de Registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores detecte algún incumplimiento o la cancelación del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

13. ASPECTOS VARIOS.

13.1 Lineamientos para la elaboración de las propuestas.

Las propuestas técnicas y económicas, se deberán elaborar de acuerdo con lo siguiente:

- A. Dirigidas a la Alcaldía Venustiano Carranza.
- B. Señalar el número de la presente Invitación Restringida (PIR/AVC/DRMAS/031/2025).
- C. Presentadas en papel con membrete original del licitante participante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- D. Firmadas de manera autógrafa por el licitante participante para suscribir la propuesta.

13.2 Declaración de Invitación Restringida Desierta.

Este procedimiento será declarado desierto cuando:

- A. Se registren menos de tres licitantes en la primera etapa "Presentación y apertura de propuestas".
- B. Al evaluar la documentación legal y administrativa, no cumplan de manera cualitativa como mínimo tres licitantes con los requisitos solicitados.
- C. Al evaluar las propuestas técnicas ninguna cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.
- D. Al evaluar las propuestas económicas ninguno de los precios ofertados sean aceptables para la Convocante.

13.3 Inconformidades.

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de las Normas Jurídicas que de ella emanen, los licitantes podrán interponer recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley en mención, para lo cual cuentan con un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de que se notifique el acto o resolución recurrido. El procedimiento de inconformidad se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En cumplimiento a lo dispuesto mediante oficio **SCGCDMX/DGL/468/2018, de fecha 28 de agosto de 2018**, y a través de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que se ha instrumentado el Sistema Informático "**Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento**" y "**Directorio de Proveedores y Contratistas Impedidos**" al cual podrán acceder en la página de Internet www.contraloria.cdmx.gob.mx/contraloria/fiscalización.php.

Dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, quien resolverá lo conducente, en el ámbito de su competencia.

14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES:

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Venustiano Carranza.

15.- FORMALIDAD DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

De conformidad con el último párrafo del **Artículo 43 de la L.A.D.F.**, todos los actos que forman parte de este procedimiento de Invitación Restringida, se efectuarán puntualmente el día y hora señalados en las bases de ésta Invitación Restringida, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los licitantes que estén presentes y no se encuentren descalificados, los servidores públicos designados para llevar a cabo el procedimiento, así como de los representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos y cuando menos un Contralor Ciudadano, debiendo entregar a cada uno de ellos, copia de la misma.

Todas las actas derivadas de los procesos de este procedimiento de Invitación Restringida, así como de los dictámenes correspondientes serán firmados por la **C. María Minerva Espejel Ávila**, Subdirectora de Compras y Control de Materiales; **Erik Iván Munguía Hidalgo**, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, así mismo por los **C.C. José Alfredo Tolentino Martínez**, Director Ejecutivo de Seguridad Ciudadana y **Miguel Ángel Aguilar Calles**, Jefe de Unidad Departamental de Monitoreo y Atención a Emergencias.

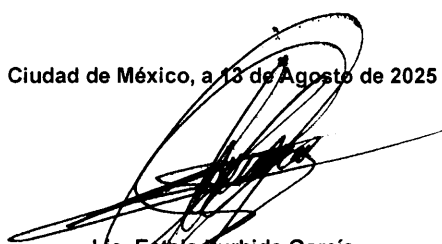
16.- SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa y garantía de formalidad de la propuesta: los **C.C. María Minerva Espejel Ávila**, Subdirectora de Compras y Control de Materiales y **Erik Iván Munguía Hidalgo**, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, quienes indistintamente presidirán los actos de este procedimiento.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas será a cargo de los **C.C. José Alfredo Tolentino Martínez**, Director Ejecutivo de Seguridad Ciudadana y **Miguel Ángel Aguilar Calles**, Jefe de Unidad Departamental de Monitoreo y Atención a Emergencias, en su carácter de áreas técnicas y requirentes.

Evaluación cualitativa de las propuestas económicas; la **C. María Minerva Espejel Ávila**, Subdirectora de Compras y Control de Materiales y **Erik Iván Munguía Hidalgo**, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Ciudad de México, a 13 de Agosto de 2025



Lic. Estela Turbide García
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

ANEXO TÉCNICO I

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"

Razón Social del Licitante: _____

NO. CONS.	NO. DE REQ.	NO. DE PART.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN		U. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	0160	1	BOTON DE PÁNICO (SISTEMA INTELIGENTE DE ALARMA CON BOTON DE PÁNICO DIGITAL Y VIRTUAL, TRANSMISIÓN VÍA WI-FI), DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FICHA TÉCNICA:		272	KIT		
			GABINETE METÁLICO:	GABINETE METÁLICO, CON MATERIAL ACERO CALIBRE 26, CON PESO DE 0.97 KG., Y CON DIMENSIONES EXTERIORES 203 X 244 X 155 MM. (ALTO, ANCHO Y PROFUNDIDAD)				
			DISPOSITIVO DE CONTROL DEL SISTEMA DE SEÑAL DE PÁNICO (HUB):	DISPOSITIVO DE CONTROL DEL SISTEMA GENERADORA DE SEÑAL DE ALARMA, QUE DISPONGA DE 3 CANALES DE COMUNICACIÓN INDEPENDIENTES: ETHERNET Y DOS TARJETAS SIM 4G. CON DIMENSIONES DE 163 X 163 X 36 MM. CON PESO DE 362 G.				
			BOTÓN INALÁMBRICO INTELIGENTE:	BOTÓN: DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN DE SEÑAL INALÁMBRICA QUE GENERA SEÑAL DE PÁNICO, AL SER ACCIONADA POR ALGUNA EMERGENCIA DEL USUARIO CON 1000 MTS. DE ALCANCE A PARTIR DEL PUNTO DE INSTALACIÓN DEL DISPOSITIVO. PERMITE LA COMUNICACIÓN DIRECTA ENTRE EL CIUDADANO Y EL CENTRO DE MONITOREO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA. CARACTERÍSTICAS: BOTÓN CON DIMENSIÓN 47 X 35 X 13 MM. CON PESO DE 16 G.				
			SIM CARD:	CHIP CON SERVICIO DE INTERNET CON DATOS ILIMITADOS SOLVENTADOS POR PROVEEDOR POR UN AÑO A PARTIR DE LA CONTRATACIÓN.				
			CABLE CORRIENTE:	CABLE DE CORRIENTE QUE ALILMENTA EL (HUB) PARA LA CONEXIÓN.				
			APP:	APLICACIÓN DESARROLLADA COMO PARTE DE LA SOLUCIÓN PARA SER UTILIZADO DESDE UN DISPOSITIVO MÓVIL. AL ENVIAR LA SEÑAL DE ALERTA DEL BOTÓN DE PÁNICO DESDE LA APLICACIÓN, NO SE REQUERE ESTAR CERCA DEL DISPOSITIVO DE CONTROL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRADA (HUB), SE PUEDE ACTIVAR DESDE CUALQUIER LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL CIUDADANO CON UN DISPOSITIVO MÓVIL CON ACCESO A INTERNET YA SEA DATOS MÓVILES O WI-FI. ESTA APLICACIÓN NOS BRINDA LA FUNCIONALIDAD DE COMUNICACIÓN DIRECTA ENTRE EL CIUDADANO Y EL CENTRO DE MONITOREO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA (FUNCIÓN NO ENCONTRADA EN OTRAS APLICACIONES DE BOTÓN DE PÁNICO) EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN AL ACTIVARSE LA ALERTA ES REALIZAR UNA LLAMADA PERSONALIZADA POR PARTE DEL MONITORISTA AL CIUDADANO PARA ATENDER SU EMERGENCIA Y EN CASO DE NO CONTESTAR SE ENVÍA UNA PATRULLA. PRODUCTO PREVIAMENTE DESARROLLADO.				
					SUBTOTAL:			
					I.V.A.			
					TOTAL:			

Lugar de Entrega de los Bienes:

"Almacén Margarita Chorne" de la Convocante, con domicilio en Calle Luis Lara Pardo s/n, entre Avenida Francisco del Paso y Troncoso y Calle Lázaro Pavía, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

ANEXO I-A

CALENDARIO DE LIBERACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO”

Los pagos que se generen por los bienes solicitados en las requisiciones que conforman esta Invitación Restringida, podrán realizarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal señalada en el siguiente calendario, el cual fue proyectado por la Dirección de Recursos Financieros de esta Alcaldía:

PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. DE REQ.	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0160	100%	----	----	----	----	----

FECHA: _____

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

HOJA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"**

Pregunta Núm. 1

Respuesta:

Pregunta Núm. 2

Respuesta:

Pregunta Núm. 3

Respuesta:

Pregunta Núm. 4

Respuesta:

Pregunta Núm. 5

Respuesta:

Nombre del Representante: _____ Firma: _____

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES (PERSONA MORAL)

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Invitación Restringida a nombre y representación de _____.

Número de Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores PIR/AVC/DRMAS/031/2025 "Adquisición, Instalación y Puesta en Operación de Botones de Pánico"

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	núm. De Fax:
Correo Electrónico:	
Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Num. de Folio Mercantil	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno:
Nombres: R.F.C. (con homoclave) % participación.	
Descripción objeto social del acta constitutiva:	
Reforma del acta constitutiva:	

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

LUGAR:

(PROTESTO LO NECESARIO)

FECHA:

F I R M A

La Dirección General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con domicilio en Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen los proveedores, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS".

Los Datos Personales que sean recabados serán utilizados con la finalidad registrar las solicitudes de los ciudadanos en diversos trámites administrativos que otorga la Alcaldía Venustiano Carranza, para gestionar solicitudes de avisos, permisos, autorizaciones, licencias o manifestaciones de la ciudadanía, al ser una herramienta que permite recibir y dar seguimiento a dichas peticiones. Podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o investigaciones, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Órganos Jurisdiccionales de fuero Federal y Local por presuntas violaciones e investigaciones.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos; nombre, teléfono, domicilio particular, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Datos patrimoniales: Obligaciones fiscales, Acta Constitutiva, Contrato de Arrendamiento, Fianza, Seguro, Datos electrónicos: Correo electrónico. Los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años en medios automatizados, 5 años en el archivo de trámite y 11 años o más en archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza ubicada en Eje 3 Ote. (Francisco del Paso y Troncoso) No. 219 Alcaldía Venustiano Carranza Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900 Ciudad de México. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5557649400, ext. 1350.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: <https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html>

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"
Página 20 de 34

ANEXO II-A

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES (PERSONA FÍSICA)

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida, a nombre y representación de _____.

Número de Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores PIR/AVC/DRMAS/031/2025 "Adquisición, Instalación y Puesta en Operación de Botones de Pánico"

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	núm. de Fax:
Correo Electrónico:	
Descripción de la Actividad Empresarial:	

LUGAR:

(PROTESTO LO NECESARIO)

FECHA:

F I R M A

La Dirección General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con domicilio en Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen los proveedores, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado **"PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"**.

Los Datos Personales que sean recabados serán utilizados con la finalidad registrar las solicitudes de los ciudadanos en diversos trámites administrativos que otorga la Alcaldía Venustiano Carranza, para gestionar solicitudes de avisos, permisos, autorizaciones, licencias o manifestaciones de la ciudadanía, al ser una herramienta que permite recibir y dar seguimiento a dichas peticiones. Podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o investigaciones, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Órganos Jurisdiccionales de fuero Federal y Local por presuntas violaciones e investigaciones.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos: nombre, teléfono, domicilio particular, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Datos patrimoniales: Obligaciones fiscales, Acta Constitutiva, Contrato de Arrendamiento, Fianza, Seguro, Datos electrónicos: Correo electrónico. Los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años en medios automatizados, 5 años en el archivo de trámite y 11 años o más en archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza ubicada en Eje 3 Ote. (Francisco del Paso y Troncoso) No. 219 Alcaldía Venustiano Carranza Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900 Ciudad de México. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5557649400, ext. 1350.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: <https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html>

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"
Página 21 de 34

ANEXO III

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2025.

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
P R E S E N T E

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"

(PARA PERSONA MORAL)

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

(PARA PERSONA FÍSICA)

EL QUE SUSCRIBE _____ EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ME IDENTIFICO CON. _____ No. _____. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)
(Razón Social de la Empresa)

Nota: el licitante deberá presentar este manifiesto en hoja membretada y conforme a su carácter de persona moral o física, según corresponda.

ANEXO IV

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

**ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
P R E S E N T E.**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025**

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"

(PARA PERSONA MORAL)

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

(PARA PERSONA FÍSICA)

EL QUE SUSCRIBE _____ EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ME IDENTIFICO CON. _____ No. _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 49 FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)
(Razón Social de la Empresa)

Nota: el licitante deberá presentar este manifiesto en hoja membretada y conforme a su carácter de persona moral o física, según corresponda.

ANEXO V

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2006.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NUMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.) M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN LA PIR/AVC/DRMAS/031/2025, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA TENIENDO POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO", ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

(Nombre y cargo de quien la firma)

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"
Página 24 de 34

ANEXO VI

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2006.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NUMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$(IMPORTE DEL CONTRATO CON NUMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "HERRAMIENTAS MENORES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (UN AÑO) DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO", DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, VIGENTE.

ATENTAMENTE

(Nombre y cargo de quien la firma)

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"
Página 25 de 34



ANEXO VII

ANEXO B

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"
RELACION DE LOS SITIOS DE INSTALACIÓN

BOTON	DIRECCIÓN	COLONIA
1	ALBAÑILES NO. 266	PROGRESISTA
2	ALBAÑILES NO. 276	PROGRESISTA
3	PIROTECNIA NO. 15	AZTECA
4	PIROTECNIA NO. 36	AZTECA
5	VIDRIEROS NO. 94 BIS	AZTECA
6	VIDRIEROS NO. 42	PROGRESISTA
7	ALBAÑILES NO. 267	PROGRESISTA
8	ALBAÑILES NO. 278	PROGRESISTA
9	ALBAÑILES NO. 272	AZTECA
10	TENERIA NO. 47	PROGRESISTA
11	BARRETEROS NO. 46 1	AZTECA
12	REFINERIA NO. 58	AZTECA
13	BARRETEROS NO. 82 1	AZTECA
14	BARRETEROS NO. 45	AZTECA
15	CALZ. DEL PEÑON NO. 113 1	AZTECA
16	BARRETEROS NO. 59	AZTECA
17	BARRETEROS NO. 79	AZTECA
18	BARRETEROS NO. 62	AZTECA
19	BARRETEROS NO. 83	AZTECA
20	BARRETEROS NO. 7	AZTECA
21	BARRETEROS NO. 70	AZTECA
22	BARRETEROS NO. 52	AZTECA
23	BARRETEROS NO. 49	AZTECA
24	JORNALEROS NO. 41	AZTECA
25	BARRETEROS NO. 43	AZTECA
26	MOLINEROS NO. 46 B202	AZTECA
27	MOLINEROS NO. 46 B302	AZTECA
28	MOLINEROS NO. 46 A102	AZTECA
29	MOLINEROS NO. 46 A301	AZTECA
30	MOLINEROS NO. 88	AZTECA
31	MOLINEROS NO. 45	AZTECA
32	MOLINEROS 46 B101	AZTECA
33	HERREROS NO. 2	ARTES GRÁFICAS
34	MOLINEROS NO. 46 A201	AZTECA
35	MOLINEROS NO. 44	AZTECA
36	MOLINEROS NO. 46 B102	AZTECA
37	MOLINEROS NO. 46 A101	AZTECA
38	IRIDIO NO. 33 202	VALLE GOMEZ
39	SAN ANTONIO TOMATLAN NO. 209 203	ESCUELA DE TIRO
40	IRIDIO NO. 58	VALLE GOMEZ
41	SAN ANTONIO TOMATLAN NO. 209 302	ESCUELA DE TIRO
42	TOPIA NO. 44	VALLE GOMEZ
43	JABONERA NO. 10	MADERO
44	VULCANIZACIÓN NO. 53	VENUSTIANO CARRANZA
45	COBRE NO. 192 B201	POPULAR RASTRO

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"
Página 27 de 34

BOTON	DIRECCIÓN	COLONIA
46	18 DE MARZO NO. 11	20 DE NOVIEMBRE
47	FLORICULTURA NO. 19	VENUSTIANO CARRANZA
48	SERICULTURA NO. 39 1	VENUSTIANO CARRANZA
49	CERAMICA NO. 8	VENUSTIANO CARRANZA
50	LABRADORES NO. 44 302A	MORELOS
51	EDUARDO MOLINA NO. 238	20 DE NOVIEMBRE
52	CANTÓN NO. 133	ROMERO RUBIO
53	NORTE 172 NO. 422	PENSADOR MEXICANO
54	OCEANÍA ACEANÍA NO. 222 EDIF. 4 DEPTO. 2	ROMERO RUBIO
55	HOJALATERIA HAJALATERIA NO. 46 3	MORELOS
56	CALLE CHINA NO. 411	PENSADOR MEXICANO
57	NORTE 172 NO. 530	PENSADOR MEXICANO
58	AFRICA NO. 122	ROMERO RUBIO
59	HERREROS NO. 20 A101	MORELOS
60	HERREROS NO. 20 B102	MORELOS
61	NORTE 174 NO. 548	PENSADOR MEXICANO
62	GUINEA NO. 85 5	ROMERO RUBIO
63	PANADEROS NO. 109 B101	MORELOS
64	PANADEROS NO. 109 A102	MORELOS
65	CALLE CALLE 16 NO. 19	MOCTEZUMA PRIMERA SECCIÓN
66	JARDÍN NO. 14	MICHOACANA
67	LIRAS NO. 1	SIMÓN BOLIVAR
68	MARTÍNEZ DE ALBA NO. 53	MOCTEZUMA PRIMERA SECCIÓN
69	NORTE 168 NO. 533 1	PENSADOR MEXICANO
70	MARTÍNEZ DE ALBA NO. 72	MOCTEZUMA PRIMERA SECCIÓN
71	NORTE 182 NO. 542	PENSADOR MEXICANO
72	LUIS PRECIADO DE LA TORRE NO. 72	MOCTEZUMA PRIMERA SECCIÓN
73	ZAPATERIA NO. 8 1	20 DE NOVIEMBRE
74	ORIENTE 156 NO. 85	MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN
75	JOSE J. JASSO NO. 102A	MOCTEZUMA PRIMERA SECCIÓN
76	NORTE 182 NO. 532	PENSADOR MEXICANO
77	VIDAL CHAIRES NO. 36	MOCTEZUMA PRIMERA SECCIÓN
78	ORIENTE 140 NO. A125	MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN
79	LIGA DE CARRETERAS NO. 7	AMPLIACIÓN 7 DE JULIO
80	LABRADORES NO. 80 2	MORELOS
81	ORIENTE 146 NO. 102	MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN
82	IGNACIO ZARAGOZA NO. 104D 301	MOCTEZUMA PRIMERA SECCIÓN
83	NORTE 25 NO. 14	MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN
84	ALFREDO ELIZONDO NO. 28	DAMIÁN CARMONA
85	JOSE J. JASSO NO. 9	MOCTEZUMA PRIMERA SECCIÓN
86	LUCRECIA TORIS NO. 32 401A	PRIMERO DE MAYO
87	AVICULTURA NO. 36	20 DE NOVIEMBRE
88	GONZALO NOVOA NO. 105	DAMIÁN CARMONA
89	MARTÍN DEL CAMPO NO. 31A	MOCTEZUMA PRIMERA SECCIÓN
90	PELUQUEROS NO. 210	MICHOACANA
91	CALLE 16 NO. 20	MOCTEZUMA PRIMERA SECCIÓN
92	JARDÍN DEL OBRERO NO. 9	AARÓN SÁENZ
93	ORIENTE 168 NO. 230 101	MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN
94	MARTILLO NO. 13	AARÓN SÁENZ

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"
Página 28 de 34



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

BOTON	DIRECCIÓN	COLONIA
95	CARLOS MARX NO. 88	SIMÓN BOLIVAR
96	ORIENTE 182 NO. 328	MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN
97	MARAVILLAS NO. 126	FELIPE ÁNGELES
98	ROSARIO CASTELLANOS NO. 561 G219	ARTES GRÁFICAS
99	TROMPILLO NO. 309 BIS <i>Punto</i>	FELIPE ÁNGELES
100	ROSARIO CASTELLANOS NO. 571 TORRE 11111	ARTES GRÁFICAS
101	ORIENTE 176 NO. 298	MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN
102	MARTILLO NO. 55 301	SEVILLA
103	PLATINO NO. 361	FELIPE ÁNGELES
104	CINCEL NO. 98	SEVILLA
105	ORIENTE 176 NO. 376	MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN
106	COMPAS NO. 103	SEVILLA
107	JUAN A. MATEOS NO. 461 1	SEVILLA
108	MORELOS 200 MZ. 55 LT. 7	PEÑON DE LOS BAÑOS
109	CUERNAVACA NO. 10	PEÑON DE LOS BAÑOS
110	GUILLERMO PRIETO NO. 81	JAMAICA
111	LA PAZ NO. 137	PEÑON DE LOS BAÑOS
112	GUILLERMO PRIETO NO. 61	JAMAICA
113	ESTEBAN CORONADO NO. 17	PEÑON DE LOS BAÑOS
114	LIRAS NO. 24 6	SIMÓN BOLIVAR
115	ROSARIO 100 NO. 400	CENTRO
116	ESTEBAN CORONADO NO. 19	PEÑON DE LOS BAÑOS
117	FRESNILLO NO. 133	FELIPE ÁNGELES
118	CALLE 1521 NO. 11	EL PARQUE
119	CALLE 1492 NO. 27	EL PARQUE
120	ESTAÑO NO. 266	FELIPE ÁNGELES
121	TIZAYUCA NO. 15 1	MICHOACANA
122	ORIENTE 172 NO. 78 1	MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN
123	CUCURPE NO. 11	ALVARO OBREGÓN
124	LIRAS NO. 60 101	SIMÓN BOLIVAR
125	IMURIS NO. 12	ALVARO OBREGÓN
126	BOLEO NO. 17 A4	NICOLAS BRAVO
127	CIENEGUILLAS NO. 24	FELIPE ÁNGELES
128	NORTE 172 NO. 587	PENSADOR MEXICANO
129	CONGRESO DE LA UNIÓN NO. 292	EL PARQUE
130	ESTERLINAS NO. 311	PENSADOR MEXICANO
131	SUR 105 NO. 1209 14	AERONAUTICA MILITAR
132	SAHUARIPA NO. 38 3	ALVARO OBREGÓN
133	SUR 105 NO. 1311	AERONAUTICA MILITAR
134	NORTE 178 NO. 607	PENSADOR MEXICANO
135	JILOTEPEC NO. 12	MICHOACANA
136	OTE 180 NO. 373	MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN
137	ESTERLINAS NO. 345	PENSADOR MEXICANO
138	CONGRESO DE LA UNIÓN NO. 113 1	FELIPE ÁNGELES
139	PUERTO ARTURO NO. 78	AQUILES SERDÁN
140	ESTERLINAS NO. 196	AQUILES SERDÁN
141	OTE. 180 NO. 198 2	MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN
142	SUR 107 NO. 1702	24 DE ABRIL
143	GRAL. BENJAMÍN ARGUMENTO NO. 30	REVOLUCIÓN

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"
Página 29 de 34





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

BOTON	DIRECCIÓN	COLONIA
144	GRAL. DARIO GARZA NO. 42	REVOLUCIÓN
145	GRAL. MACLOVIO HERRERA NO. 5	REVOLUCIÓN
146	HERON PROAL NO. 24 501	PRIMERO DE MAYO
147	CORONAS NO. 144	AQUILES SERDÁN
148	ESTERLINAS NO. 127	AQUILES SERDÁN
149	AV. INDUSTRIAL NO. 231 4	MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN
150	LÁZARO PAVIA NO. 144	JARDÍN BALBUENA
151	AV. FCO. DEL PASO Y TRONCOSO NO. 125	JARDÍN BALBUENA
152	RTNO. 7 DE CECILIO ROBELO NO. 81 A16	JARDÍN BALBUENA
153	MERCADO AQUILES SERDÁN LOCAL 9 CALLE PEKIN ESQUINA DINARES Y ESTERLINAS	AQUILES SERDÁN
154	MERCADO AQUILES SERDÁN LOCAL 32 CALLE PEKIN ESQUINA DINARES Y ESTERLINAS	AQUILES SERDÁN
155	MERCADO AQUILES SERDÁN LOCAL 61 CALLE PEKIN ESQUINA DINARES Y ESTERLINAS	AQUILES SERDÁN
156	MERCADO AQUILES SERDÁN LOCAL 85 CALLE PEKIN ESQUINA DINARES Y ESTERLINAS	AQUILES SERDÁN
157	MERCADO AQUILES SERDÁN LOCAL 122 CALLE PEKIN ESQUINA DINARES Y ESTERLINAS	AQUILES SERDÁN
158	MERCADO MINILLAS LOCAL 1 CONGRESO DE LA UNIÓN Y CANAL DEL NORTE	FELIPE ÁNGELES
159	MERCADO MINILLAS LOCAL 8 CONGRESO DE LA UNIÓN Y CANAL DEL NORTE	FELIPE ÁNGELES
160	MERCADO MINILLAS LOCAL 45 CONGRESO DE LA UNIÓN Y CANAL DEL NORTE	FELIPE ÁNGELES
161	MERCADO MINILLAS LOCAL 147 CONGRESO DE LA UNIÓN Y CANAL DEL NORTE	FELIPE ÁNGELES
162	MERCADO MINILLAS LOCAL 238 CONGRESO DE LA UNIÓN Y CANAL DEL NORTE	FELIPE ÁNGELES
163	MERCADO ROMERO RUBIO LOCAL 220 CANTÓN ENTRE MARRUECOS Y PERSIA	ROMERO RUBIO
164	MERCADO ROMERO RUBIO LOCAL 284 CANTÓN ENTRE MARRUECOS Y PERSIA	ROMERO RUBIO
165	MERCADO ROMERO RUBIO LOCAL 317 CANTÓN ENTRE MARRUECOS Y PERSIA	ROMERO RUBIO
166	MERCADO ROMERO RUBIO LOCAL 405 CANTÓN ENTRE MARRUECOS Y PERSIA	ROMERO RUBIO
167	MERCADO ROMERO RUBIO LOCAL 660 CANTÓN ENTRE MARRUECOS Y PERSIA	ROMERO RUBIO
168	MERCADO MORELOS LOCAL 525 ING. EDUARDO MOLINA ENTRE HERREROS Y HORTELANOS	MORELOS
169	MERCADO MORELOS LOCAL 330 ING. EDUARDO MOLINA ENTRE HERREROS Y HORTELANOS	MORELOS
170	MERCADO MORELOS LOCAL 254 ING. EDUARDO MOLINA ENTRE HERREROS Y HORTELANOS	MORELOS
171	MERCADO MORELOS LOCAL 89 ING. EDUARDO MOLINA ENTRE HERREROS Y HORTELANOS	MORELOS
172	MERCADO MORELOS LOCAL 146 ING. EDUARDO MOLINA ENTRE HERREROS Y HORTELANOS	MORELOS
173	MERCADO UNIDAD KENNEDY LOCAL 33 RETORNO 5 DE I. ZARAGOZA ENTRE CECILIO ROBELO Y RIBERA CAMBAS	JARDÍN BALBUENA
174	MERCADO UNIDAD KENNEDY LOCAL 103 RETORNO 5 DE I. ZARAGOZA ENTRE CECILIO ROBELO Y RIBERA CAMBAS	JARDÍN BALBUENA
175	MERCADO UNIDAD KENNEDY LOCAL 20 RETORNO 5 DE I. ZARAGOZA ENTRE CECILIO ROBELO Y RIBERA CAMBAS	JARDÍN BALBUENA

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"
Página 30 de 34



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

BOTON	DIRECCIÓN	COLONIA
176	MERCADO UNIDAD KENNEDY LOCAL 145 RETORNO 5 DE I. ZARAGOZA ENTRE CECILIO ROBELO Y RIBERA CAMBAS	JARDÍN BALBUENA
177	MERCADO UNIDAD KENNEDY LOCAL 89 RETORNO 5 DE I. ZARAGOZA ENTRE CECILIO ROBELO Y RIBERA CAMBAS	JARDÍN BALBUENA
178	MERCADO UNIDAD KENNEDY LOCAL 140 RETORNO 5 DE I. ZARAGOZA ENTRE CECILIO ROBELO Y RIBERA CAMBAS	JARDÍN BALBUENA
179	MERCADO JARDÍN BALBUENA LOCAL 23 GENARO GARCÍA ENTRE RETORNO 25 Y RETORNO 32	JARDÍN BALBUENA
180	MERCADO JARDÍN BALBUENA LOCAL 12 GENARO GARCÍA ENTRE RETORNO 25 Y RETORNO 32	JARDÍN BALBUENA
181	MERCADO JARDÍN BALBUENA LOCAL 96 GENARO GARCÍA ENTRE RETORNO 25 Y RETORNO 32	JARDÍN BALBUENA
182	MERCADO JARDÍN BALBUENA LOCAL 100 GENARO GARCÍA ENTRE RETORNO 25 Y RETORNO 32	JARDÍN BALBUENA
183	MERCADO JARDÍN BALBUENA LOCAL 160 GENARO GARCÍA ENTRE RETORNO 25 Y RETORNO 32	JARDÍN BALBUENA
184	MERCADO ALVARO OBREGÓN LOCAL 4 CUCURPE Y ROA BARCENAS ENTRE AGIABANPO Y BACUM	ALVARO OBREGÓN
185	MERCADO ALVARO OBREGÓN LOCAL 52 CUCURPE Y ROA BARCENAS ENTRE AGIABANPO Y BACUM	ALVARO OBREGÓN
186	MERCADO ALVARO OBREGÓN LOCAL 99 CUCURPE Y ROA BARCENAS ENTRE AGIABANPO Y BACUM	ALVARO OBREGÓN
187	MERCADO ALVARO OBREGÓN LOCAL 84 CUCURPE Y ROA BARCENAS ENTRE AGIABANPO Y BACUM	ALVARO OBREGÓN
188	MERCADO ALVARO OBREGÓN LOCAL 28 CUCURPE Y ROA BARCENAS ENTRE AGIABANPO Y BACUM	ALVARO OBREGÓN
189	MERCADO ALVARO OBREGÓN LOCAL 40 CUCURPE Y ROA BARCENAS ENTRE AGIABANPO Y BACUM	ALVARO OBREGÓN
190	JUAN PARDAVE NO. 126	PUEBLO DE LA MAGDALENA MIXHUCA
191	JUAN PARDAVE NO. 28	PUEBLO DE LA MAGDALENA MIXHUCA
192	ACONCHI NO. 152	PUEBLO DE LA MAGDALENA MIXHUCA
193	NICOLAS BRAVO NO. 13	PUEBLO DE LA MAGDALENA MIXHUCA
194	VICENTE GUERRERO NO. 41	PUEBLO DE LA MAGDALENA MIXHUCA
195	MERCADO VALLE GOMEZ LOCAL 89 RIO CONSULADO ENTRE PROAÑO Y POZOS	VALLE GOMEZ
196	MERCADO VALLE GOMEZ LOCAL 71 RIO CONSULADO ENTRE PROAÑO Y POZOS	VALLE GOMEZ
197	MERCADO VALLE GOMEZ LOCAL 10 RIO CONSULADO ENTRE PROAÑO Y POZOS	VALLE GOMEZ
198	MERCADO VALLE GOMEZ LOCAL 112 RIO CONSULADO ENTRE PROAÑO Y POZOS	VALLE GOMEZ
199	MERCADO VALLE GOMEZ LOCAL 69 RIO CONSULADO ENTRE PROAÑO Y POZOS	VALLE GOMEZ
200	MERCADO MOCTEZUMA LOCAL 56 ORIENTE 164 Y ORIENTE 158 ENTRE NORTE 25 Y NORTE 21	MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN
201	MERCADO MOCTEZUMA LOCAL 132 Y NORTE 21	MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN
202	MERCADO MOCTEZUMA LOCAL 10 ORIENTE 164 Y ORIENTE 158 ENTRE NORTE 25 Y NORTE 21	MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN
203	MERCADO MOCTEZUMA LOCAL 78 ORIENTE 164 Y ORIENTE 158 ENTRE NORTE 25 Y NORTE 21	MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN
204	MERCADO MOCTEZUMA LOCAL 145 ORIENTE 164 Y ORIENTE 158 ENTRE NORTE 25 Y NORTE 21	MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN
205	MERCADO MOCTEZUMA LOCAL 200 ORIENTE 164 Y ORIENTE 158 ENTRE NORTE 25 Y NORTE 21	MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"
Página 31 de 34





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

BOTON	DIRECCIÓN	COLONIA
206	MERCADO PENSADOR MEXICANO LOCAL 3 AVENIDA RIO CONSULADO ENTRE NORTE 172 Y 174	PENSADOR MEXICANO
207	MERCADO PENSADOR MEXICANO LOCAL 15 AVENIDA RIO CONSULADO ENTRE NORTE 172 Y 174	PENSADOR MEXICANO
208	MERCADO PENSADOR MEXICANO LOCAL 98 AVENIDA RIO CONSULADO ENTRE NORTE 172 Y 174	PENSADOR MEXICANO
209	MERCADO PENSADOR MEXICANO LOCAL 36 AVENIDA RIO CONSULADO ENTRE NORTE 172 Y 174	PENSADOR MEXICANO
210	MERCADO PENSADOR MEXICANO LOCAL 51 AVENIDA RIO CONSULADO ENTRE NORTE 172 Y 174	PENSADOR MEXICANO
211	MERCADO ARENAL 4TA. SECCIÓN LOCAL 05 XOCHITLAN NORTE Y XOCHITLAN SUR	ARENAL 4A. SECCIÓN
212	MERCADO ARENAL 4TA. SECCIÓN LOCAL 112 XOCHITLAN NORTE Y XOCHITLAN SUR	ARENAL 4A. SECCIÓN
213	MERCADO ARENAL 4TA. SECCIÓN LOCAL 36 XOCHITLAN NORTE Y XOCHITLAN SUR	ARENAL 4A. SECCIÓN
214	MERCADO ARENAL 4TA. SECCIÓN LOCAL 88 XOCHITLAN NORTE Y XOCHITLAN SUR	ARENAL 4A. SECCIÓN
215	MERCADO ARENAL 4TA. SECCIÓN LOCAL 150 XOCHITLAN NORTE Y XOCHITLAN SUR	ARENAL 4A. SECCIÓN
216	MERCADO AVIACIÓN CIVIL LOCAL 52 HORACIO RUÍZ Y CARLOS A. LINDBERGH	AVIACIÓN CIVIL
217	MERCADO AVIACIÓN CIVIL LOCAL 25 HORACIO RUÍZ Y CARLOS A. LINDBERGH	AVIACIÓN CIVIL
218	MERCADO AVIACIÓN CIVIL LOCAL 16 HORACIO RUÍZ Y CARLOS A. LINDBERGH	AVIACIÓN CIVIL
219	MERCADO AVIACIÓN CIVIL LOCAL 40 HORACIO RUÍZ Y CARLOS A. LINDBERGH	AVIACIÓN CIVIL
220	MERCADO AVIACIÓN CIVIL LOCAL 07 HORACIO RUÍZ Y CARLOS A. LINDBERGH	AVIACIÓN CIVIL
221	MERCADO DEL PARQUE LOCAL 63 CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, LORENZO BOTURINI Y ORIENTE 42	DEL PARQUE
222	MERCADO DEL PARQUE LOCAL 87 CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, LORENZO BOTURINI Y ORIENTE 42	DEL PARQUE
223	MERCADO DEL PARQUE LOCAL 09 CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, LORENZO BOTURINI Y ORIENTE 42	DEL PARQUE
224	MERCADO DEL PARQUE LOCAL 115 CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, LORENZO BOTURINI Y ORIENTE 42	DEL PARQUE
225	MERCADO DEL PARQUE LOCAL 147 CONGRESO DE LA UNIÓN S/N, LORENZO BOTURINI Y ORIENTE 42	DEL PARQUE
226	MERCADO JAMAICA COMIDAS LOCAL 03 GUILLERMO PRIETO Y CONGRESO DE LA UNIÓN	JAMAICA
227	MERCADO JAMAICA COMIDAS LOCAL 15 GUILLERMO PRIETO Y CONGRESO DE LA UNIÓN	JAMAICA
228	MERCADO JAMAICA COMIDAS LOCAL 27 GUILLERMO PRIETO Y CONGRESO DE LA UNIÓN	JAMAICA
229	MERCADO JAMAICA COMIDAS LOCAL 45 GUILLERMO PRIETO Y CONGRESO DE LA UNIÓN	JAMAICA
230	MERCADO JAMAICA COMIDAS LOCAL 63 GUILLERMO PRIETO Y CONGRESO DE LA UNIÓN	JAMAICA
231	MERCADO JAMAICA NUEVO LOCAL 150 GUILLERMO PRIETO Y CONGRESO DE LA UNIÓN	JAMAICA
232	MERCADO JAMAICA NUEVO LOCAL 121 GUILLERMO PRIETO Y CONGRESO DE LA UNIÓN	JAMAICA
233	MERCADO JAMAICA NUEVO LOCAL 160 GUILLERMO PRIETO Y CONGRESO DE LA UNIÓN	JAMAICA

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"
Página 32 de 34



2025
Año de
La Mujer
Indígena



BOTON	DIRECCIÓN	COLONIA
234	MERCADO JAMAICA NUEVO LOCAL 145 GUILLERMO PRIETO Y CONGRESO DE LA UNIÓN	JAMAICA
235	MERCADO JAMAICA NUEVO LOCAL 78 GUILLERMO PRIETO Y CONGRESO DE LA UNIÓN	JAMAICA
236	MERCADO JAMAICA ZONA LOCAL 41 CONGRESO DE LA UNIÓN ENTRE MORELOS Y LA VIGA	JAMAICA
237	MERCADO JAMAICA ZONA LOCAL 15 CONGRESO DE LA UNIÓN ENTRE MORELOS Y LA VIGA	JAMAICA
238	MERCADO JAMAICA ZONA LOCAL 63 CONGRESO DE LA UNIÓN ENTRE MORELOS Y LA VIGA	JAMAICA
239	MERCADO JAMAICA ZONA LOCAL 100 CONGRESO DE LA UNIÓN ENTRE MORELOS Y LA VIGA	JAMAICA
240	MERCADO JAMAICA ZONA LOCAL 79 CONGRESO DE LA UNIÓN ENTRE MORELOS Y LA VIGA	JAMAICA
241	MERCADO IGNACIO ZARAGOZA LOCAL 01 AVENIDA 8 ENTRE CALLE 35 Y CALLE 39	IGNACIO ZARAGOZA
242	MERCADO IGNACIO ZARAGOZA LOCAL 11 AVENIDA 8 ENTRE CALLE 35 Y CALLE 39	IGNACIO ZARAGOZA
243	MERCADO IGNACIO ZARAGOZA LOCAL 26 AVENIDA 8 ENTRE CALLE 35 Y CALLE 39	IGNACIO ZARAGOZA
244	MERCADO IGNACIO ZARAGOZA LOCAL 89 AVENIDA 8 ENTRE CALLE 35 Y CALLE 39	IGNACIO ZARAGOZA
245	MERCADO IGNACIO ZARAGOZA LOCAL 54 AVENIDA 8 ENTRE CALLE 35 Y CALLE 39	IGNACIO ZARAGOZA
246	MERCADO ADOLFO LOPEZ MATEO LOCAL 12 CALLE AGUSTÍN OLACHEA AVILÉS ESQUINA JAIME TORRES BODET	ADOLFO LOPEZ MATEO
247	MERCADO ADOLFO LOPEZ MATEO LOCAL 41 CALLE AGUSTÍN OLACHEA AVILÉS ESQUINA JAIME TORRES BODET	ADOLFO LOPEZ MATEO
248	MERCADO ADOLFO LOPEZ MATEO LOCAL 08 CALLE AGUSTÍN OLACHEA AVILÉS ESQUINA JAIME TORRES BODET	ADOLFO LOPEZ MATEO
249	MERCADO ADOLFO LOPEZ MATEO LOCAL 111 CALLE AGUSTÍN OLACHEA AVILÉS ESQUINA JAIME TORRES BODET	ADOLFO LOPEZ MATEO
250	MERCADO ADOLFO LOPEZ MATEO LOCAL 95 CALLE AGUSTÍN OLACHEA AVILÉS ESQUINA JAIME TORRES BODET	ADOLFO LOPEZ MATEO
251	MERCADO FEDERAL LOCAL 10 AVENIDA UNIVERSIDAD NACIONAL ENTRE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y PLAZA DEL EJECUTIVO	COLONIA FEDERAL
252	MERCADO FEDERAL LOCAL 50 AVENIDA UNIVERSIDAD NACIONAL ENTRE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y PLAZA DEL EJECUTIVO	COLONIA FEDERAL
253	MERCADO FEDERAL LOCAL 36 AVENIDA UNIVERSIDAD NACIONAL ENTRE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y PLAZA DEL EJECUTIVO	COLONIA FEDERAL
254	MERCADO FEDERAL LOCAL 90 AVENIDA UNIVERSIDAD NACIONAL ENTRE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y PLAZA DEL EJECUTIVO	COLONIA FEDERAL
255	MERCADO FEDERAL LOCAL 130 AVENIDA UNIVERSIDAD NACIONAL ENTRE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y PLAZA DEL EJECUTIVO	COLONIA FEDERAL
256	MERCADO LUIS PRECIADO DE LA TORRE LOCAL 85 EMILIO CARRANZA Y LUIS PRECIADO DE LA TORRE	MOCTEZUMA
257	MERCADO LUIS PRECIADO DE LA TORRE LOCAL 25 EMILIO CARRANZA Y LUIS PRECIADO DE LA TORRE	MOCTEZUMA
258	MERCADO LUIS PRECIADO DE LA TORRE LOCAL 32 EMILIO CARRANZA Y LUIS PRECIADO DE LA TORRE	MOCTEZUMA
259	MERCADO LUIS PRECIADO DE LA TORRE LOCAL 140 EMILIO CARRANZA Y LUIS PRECIADO DE LA TORRE	MOCTEZUMA
260	MERCADO LUIS PRECIADO DE LA TORRE LOCAL 113 EMILIO CARRANZA Y LUIS PRECIADO DE LA TORRE	MOCTEZUMA
261	MERCADO LIC. OCTAVIO SENTIES LOCAL 63 FLORICULTURA Y ELECTRICISTAS ENTRE GRABADOS Y OFICIOS	20 DE NOVIEMBRE

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"
Página 33 de 34



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

BOTON	DIRECCIÓN	COLONIA
262	MERCADO LIC. OCTAVIO SENTIES LOCAL 14 FLORICULTURA Y ELECTRICISTAS ENTRE GRABADOS Y OFICIOS	20 DE NOVIEMBRE
263	MERCADO LIC. OCTAVIO SENTIES LOCAL 50 FLORICULTURA Y ELECTRICISTAS ENTRE GRABADOS Y OFICIOS	20 DE NOVIEMBRE
264	MERCADO LIC. OCTAVIO SENTIES LOCAL 110 FLORICULTURA Y ELECTRICISTAS ENTRE GRABADOS Y OFICIOS	20 DE NOVIEMBRE
265	MERCADO LIC. OCTAVIO SENTIES LOCAL 139 FLORICULTURA Y ELECTRICISTAS ENTRE GRABADOS Y OFICIOS	20 DE NOVIEMBRE
266	MERCADO MERCED FLORES LOCAL 26 ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN S/N. ENTRE PLAZA CARRIZALES Y RAYÓN	CENTRO
267	MERCADO MERCED FLORES LOCAL 74 ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN S/N. ENTRE PLAZA CARRIZALES Y RAYÓN	CENTRO
268	MERCADO MERCED FLORES LOCAL 41 ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN S/N. ENTRE PLAZA CARRIZALES Y RAYÓN	CENTRO
269	MERCADO MERCED FLORES LOCAL 115 ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN S/N. ENTRE PLAZA CARRIZALES Y RAYÓN	CENTRO
270	MERCADO MERCED COMIDAS LOCAL 40 CALLE ROSARIO 120 ENTRE GRAL. ANAYA Y CARRETONES	CENTRO
271	MERCADO MERCED COMIDAS LOCAL 36 CALLE ROSARIO 120 ENTRE GRAL. ANAYA Y CARRETONES	CENTRO
272	MERCADO MERCED COMIDAS LOCAL 150 CALLE ROSARIO 120 ENTRE GRAL. ANAYA Y CARRETONES	CENTRO

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/031/2025
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO"
Página 34 de 34

